

Guía de consulta **DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS**

OHCD-2021-6



unc



FCQ

Facultad de
Ciencias Químicas



Escuela de
Posgrado

Contenido

01

Información general del Doctorado

¿Cuáles son los requisitos para obtener el título de Doctor/a en Ciencias Químicas?

02

Reuniones de avance de tesis

¿Cuándo se realizan?

¿Quiénes deben estar presentes?

¿En qué consisten?

¿Qué datos deben incluirse en el acta de reunión?

¿Las reuniones de avances pueden realizarse de manera virtual?

03

Cursos de posgrado

¿Qué tipo de cursos deben realizarse?

¿Es necesario contar con la autorización de la Comisión Asesora de Tesis para realizar cursos?

¿Dónde pueden tomarse los cursos?

¿Cómo se solicita el reconocimiento de los cursos realizados?

¿Es posible solicitar el reconocimiento de cursos realizados antes de la admisión al doctorado?

¿Puede solicitarse apoyo económico para pagar cursos o pasantías fuera de la UNC?

¿Cómo saber qué cursos tenés aprobados y con cuántos créditos contás?

14

Docencia

¿Cuál es la carga y características de la actividad docente requerida?
¿Pueden dar clase en la FCQ graduados/as de otras dependencias?
Una vez cumplimentada la actividad docente, ¿cómo se acredita?

15

Licencias

¿Cómo debe solicitarse?

16

Prórrogas

¿Cuándo debe solicitarse una prórroga de la carrera?

17

Finalización de la carrera

¿Cuál es el proceso una vez que se autoriza al/la tesista a escribir la tesis?

18

Información institucional

¿Cómo es el circuito de tratamiento y aprobación de trámites en la FCQ?
¿Cómo obtener el correo institucional UNC?

19

Contactos útiles

01

Información general del Doctorado



INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO

¿Cuáles son los requisitos para obtener el título de Doctor/a en Ciencias Químicas?

Para los alumnos inscriptos bajo la Ordenanza 2021-6 serán requisitos para la obtención del grado de Doctor/a:

- a) Elaborar y defender una Tesis Doctoral que deberá ser aprobada por la Comisión Evaluadora.
- b) Aprobar cursos de doctorado de formación específica.
- c) Aprobar al menos un curso de formación docente y al menos un curso de formación general.
- d) Acreditar la participación en docencia de grado de acuerdo con lo estipulado en el reglamento.

02

**Reuniones de
avance de tesis**

REUNIONES DE TESIS

¿Cuándo se realizan las reuniones de tesis?

PERÍODO	OBLIGACIÓN
Primer año	La reunión de admisión cuenta como reunión anual. No es necesario realizar otra.
Segundo año en adelante	Al menos 1 vez por año calendario académico (12 de marzo – 11 de marzo del año siguiente).

¿Quiénes deben estar presentes?

La Comisión Asesora de Tesis deberá reunirse con la presencia de por lo **menos tres (3) de sus miembros**.

Cuando se trate de una Tesis Doctoral con modalidad Cooperativa, si el/la Director/a de una de las instituciones no pudiese asistir, o si no es posible participar en la reunión por teleconferencia, deberá constar por escrito su conformidad con la tarea realizada por el /la Tesista en ese período.

¿En qué consisten?

En éstas, se evaluará el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el/la Tesista, teniendo en cuenta la marcha del trabajo de investigación, los cursos, y las tareas docentes realizadas en el período lectivo informado.

¿Qué datos deben incluirse en el acta de reunión?

En el siguiente link podrás encontrar un modelo de acta que deberá confeccionarse luego de la reunión: <https://www.fcq.unc.edu.ar/doctorado-en-ciencias-quimicas/>

El acta con firma digital deberá ser remitida a la Escuela de Posgrado de la Facultad al correo: posgrado@quimicas.unc.edu.ar

En el caso de cursos realizados fuera de la facultad, sólo deberán consignarse como aprobados una vez que cuenten con la resolución de aprobación correspondiente por parte del HCD, es decir, habiendo solicitado previamente su reconocimiento. De lo contrario, únicamente podrán mencionarse indicando que su reconocimiento se encuentra en trámite.

Importante: Las actas son documentos oficiales. El nombre del/la Tesista debe escribirse completo y exactamente como figura en el DNI.

¿Las reuniones de avances pueden realizarse de manera virtual?

No, las reuniones deben realizarse de manera presencial. Sin embargo, en caso de que algún miembro de la Comisión Asesora de Tesis no pudiera asistir de manera presencial, podrá participar de manera remota siempre que cuente con un dispositivo de video comunicación conectado a una red estable, que disponga de cámara y sonido. Su asistencia de manera remota a la reunión deberá constar en el Acta de Reunión. La cantidad máxima de miembros que pueden participar de manera virtual es 2 (dos).

03

**Cursos de
posgrado**

CURSOS DE POSGRADO

¿Qué tipo de cursos deben realizarse?

TIPO DE CURSO	CANTIDAD MÍNIMA	CRÉDITOS	APROBACIÓN
Formación específica	3 cursos	Mínimo 4 créditos	Nota mayor a 7
Formación general	1 curso	Sin créditos	Aprobado / Reprobado
Formación docente	1 curso	Sin créditos	Aprobado / Reprobado
Formación superior: Profundización	-	Máximo 1 crédito	Nota mayor a 7

Cursos de Formación Específica:

El/la Tesista deberá reunir un mínimo de **4 (cuatro) créditos** mediante la aprobación de **no menos de tres (3) cursos de doctorado de formación específica**. Cada curso podrá otorgar hasta un máximo de dos (2) créditos estableciéndose como equivalente un (1) crédito = 20 horas reloj.

En el caso de que la Comisión Asesora de Tesis, de común acuerdo con el/la Tesista, considere que para su formación sea necesario y/o conveniente la realización de cursos de **formación superior de profundización**, uno (1) de los cuatro (4) créditos podrá obtenerse mediante la aprobación de uno (1) o más cursos de formación superior de profundización. En ningún caso podrá asignarse más de un (1) crédito por todos los cursos de formación superior aprobados por el/la Tesista, ni dejará de cumplirse la obligación de aprobar al menos tres (3) cursos de doctorado de formación específica.

La evaluación de estos cursos de doctorado de formación específica y de formación superior tendrá carácter obligatorio. La aprobación deberá ser con una calificación no inferior a siete (7) puntos en la escala de cero (0) a diez (10).

Cursos de Formación General:

Durante el desarrollo de la Tesis deberá realizarse como mínimo un (1) curso de formación general, el que deberá propender a la formación integral del/de la Tesista en áreas temáticas transversales en acuerdo con lo establecido en el Plan de Estudios de la carrera. Estos cursos no otorgarán créditos y serán evaluados con la escala de calificación "Aprobado/Reprobado".

Para conocer más sobre los cursos, podés consultar el Anexo del "Reglamento para Cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas" (RHCD-2021-382-E-UNC-DEC#FCQ), alojado en el siguiente link: <https://www.fcq.unc.edu.ar/doctorado-en-ciencias-quimicas/>

¿Es necesario contar con la autorización de la Comisión Asesora de Tesis para realizar cursos?

Si, a los fines de la realización de los cursos de doctorado que prevé el reglamento, el/la Tesista deberá solicitar a la Comisión Asesora de Tesis la correspondiente autorización por escrito con anterioridad al inicio del curso. En el caso de tratarse de cursos organizados por esta Facultad, deberán haber sido categorizados como cursos de doctorado.

En el caso de las Tesis Doctorales con modalidad cooperativa, se podrá tomar aquellos cursos organizados por alguna de las instituciones participantes que hayan sido categorizados como cursos de doctorado.

En todos los casos la nota de autorización deberá remitirse a la Escuela de Posgrado a su correo oficial.

¿Dónde pueden tomarse los cursos?

Pueden tomarse los cursos de Doctorado que ofrece la FCQ como cursos de currícula fija, otros cursos de posgrado que ofrezca esta Facultad u otras Instituciones Nacionales o Internacionales.

¿Cómo se solicita el reconocimiento de los cursos realizados?

Cursos realizados en la FCQ:

Enviar al correo electrónico de la Escuela de Posgrado:

- Nota de autorización para realizar el curso firmada por su Comisión Asesora

Podes encontrar el modelo de nota en la sección de descargas de este link:

<https://www.fcq.unc.edu.ar/doctorado-en-ciencias-quimicas/>

Cursos reconocidos por esta Facultad como válidos para la carrera, pero con sede en otra institución:

Enviar al correo electrónico de la Escuela de Posgrado en un mismo archivo en formato PDF:

- Nota de autorización firmada por su Comisión Asesora
- Certificado de aprobación
- Resolución de aprobación del curso reconocido como válido para los alumnos del doctorado. (pueden encontrarla en el digesto de la unc o bien consultar a la escuela de posgrado)

Asimismo, es necesario que, una vez aprobado, figure en su próxima acta de comisión de tesis para poder incorporarlo en la Historia Académica de SIU Guaraní.

Cursos realizados en otras Facultades o Universidades:

Enviar al correo electrónico de la Escuela de Posgrado en un mismo archivo en formato PDF:

- Nota de autorización firmada por su Comisión Asesora
- Nota solicitud reconocimiento firmada por su Comisión Asesora
- Programa
- Bibliografía
- CV de las/los directores del curso
- Certificado de aprobación

Tener en cuenta que el mismo podrá ser incorporado en el Acta de Comisión de Tesis que corresponda, siempre y cuando cuente previamente con la resolución del HCD mediante la cual se haya reconocido dicho curso como válido.

¿Es posible solicitar el reconocimiento de cursos realizados antes de la admisión al doctorado?

Si, el/la Tesista puede solicitar el reconocimiento de hasta un curso de doctorado de formación específica, un curso de formación general y el curso de Formación Docente, cuando hayan sido realizados con una antelación no mayor de un (1) año a la admisión a la Carrera Doctoral.

¿Puede solicitarse apoyo económico para pagar cursos o pasantías fuera de la UNC?

Si, el Honorable Consejo Directivo (HCD) de la Facultad creó el Programa de Apoyo Económico para Alumnos de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objetivo de facilitar el acceso a cursos de especialización o pasantías de investigación, fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Las solicitudes de Apoyo económico se receptan durante todo el año, sin embargo, se evalúan y otorgan dos veces al año en los meses de mayo y octubre.

Podés conocer más sobre el tema ingresando a este link:
<https://www.fcq.unc.edu.ar/apoyo-economico/>

¿Cómo saber qué cursos tenés aprobados y con cuántos créditos contás?

Podés consultar los cursos realizados en tu SIU Guaraní:
<https://autogestion.guarani.unc.edu.ar/> o antes de finalizar la carrera podés solicitar en la Escuela de Posgrado la certificación de tu Historia Académica.

04

Docencia

DOCENCIA

¿Cuál es la carga y características de la actividad docente requerida?

El/la Tesista deberá cumplimentar durante un mínimo de **tres (3) cuatrimestres** actividades de formación docente según la normativa vigente de la unidad académica donde la realice.

Las actividades de docencia requeridas se realizarán en áreas afines a la disciplina de las Ciencias Químicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Para las Tesis Doctorales con modalidad cooperativa, se podrá autorizar la participación en docencia en carreras de grado en la otra institución universitaria involucrada.

¿Pueden dar clase en la FCQ graduados/as de otras dependencias?

Si pueden. Sin embargo, en el caso de graduados/as de otras Facultades de la UNC y de otras Universidades que propongan realizar las tareas docentes en esta Facultad, el Departamento donde realizará las tareas docentes, deberá solicitar previamente la evaluación académica del/de la postulante para que se otorgue la autorización correspondiente. Esta evaluación será realizada por la Comisión para Evaluar Antecedentes de Egresados de otras Facultades y Universidades, designada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Una vez cumplimentada la actividad docente, ¿cómo se acredita?

La actividad docente se acredita mediante su registro en las Actas de reuniones de avance de tesis, donde deberá constar la tarea realizada y el ámbito en el que se desarrolla. No es necesario realizar ningún trámite adicional.

05

Licencias y suspensión de plazos

LICENCIAS/SUSPENSIÓN DE PLAZOS

¿Puede solicitarse licencia durante la carrera?

El/La Tesista podrá solicitar licencia en la Carrera de Doctorado por cualquiera de los causales descriptos en las normativas vigentes de la UNC o de la Facultad de Ciencias Químicas, durante la cual **quedarán suspendidos los plazos y las obligaciones académicas y administrativas** que emanan del presente reglamento. Asimismo, el/la Tesista podrá solicitar una suspensión extraordinaria de su actuación académica en la Carrera de Doctorado, de hasta doce (12) meses por motivos debidamente justificados.

¿Cómo debe solicitarse?

En todos los casos, las solicitudes deberán ser presentadas ante la Escuela de Posgrado a través de una nota firmada para su consideración por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

06

Prórrogas

PRÓRROGAS

¿Cuándo debe solicitarse una prórroga de la carrera?

La carrera de Doctorado en Ciencias Químicas tiene una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de admisión. Cumplido ese plazo, el/la tesista podrá solicitar una prórroga mediante una nota presentada por correo electrónico a la Escuela de Posgrado, firmada por los miembros de su Comisión de Tesis, en la que se indique el tiempo adicional requerido para finalizar la carrera y una breve justificación de los motivos.

El Honorable Consejo Directivo podrá, en casos debidamente justificados y con el aval de la Comisión Asesora de Tesis, otorgar una prórroga por un **período no mayor a un (1) año** para la finalización de la carrera.

En la web de la FCQ podés encontrar una nota modelo de solicitud de prórroga: <https://www.fcq.unc.edu.ar/doctorado-en-ciencias-quimicas/>

07

Finalización de la carrera

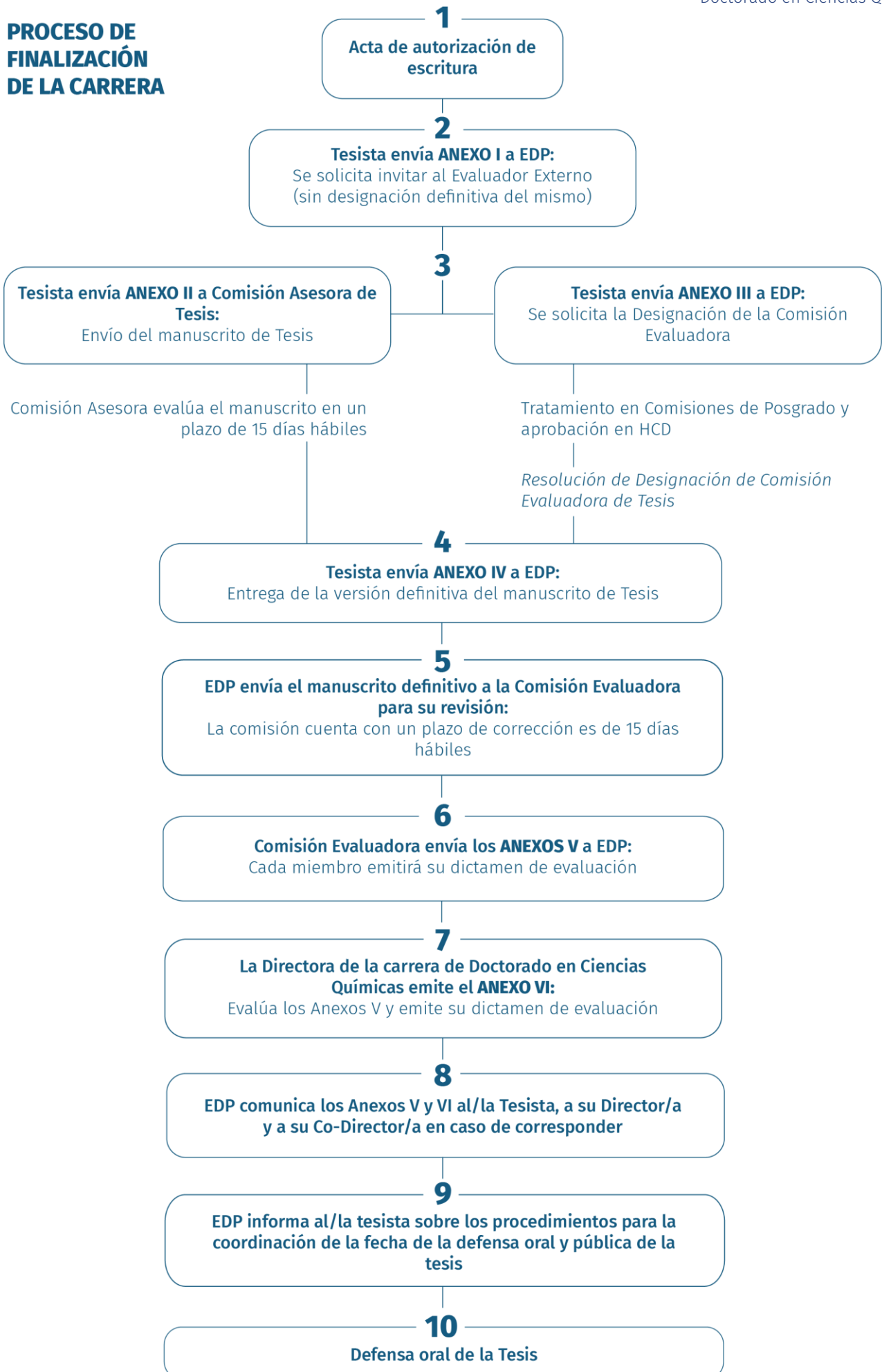
FINALIZACIÓN DE LA CARRERA

¿Cuál es el proceso una vez que se autoriza al/la tesista a escribir la tesis?

Una vez que la Comisión Asesora autoriza al/la tesista a comenzar la redacción del manuscrito, se inicia el proceso detallado en el instructivo de finalización de carrera, disponible en el siguiente enlace: <https://www.fcq.unc.edu.ar/doctorado-en-ciencias-quimicas/>

A continuación, se incluye un breve diagrama del proceso para facilitar su comprensión.

PROCESO DE FINALIZACIÓN DE LA CARRERA



08

Información institucional

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

¿Cómo es el circuito de tratamiento y aprobación de trámites en la FCQ?

Los trámites académicos y administrativos —tales como inscripciones, admisiones, reconocimientos de cursos, cambios de integrantes de comisión asesora, solicitudes de prórroga, pedidos de apoyo económico, entre otros— siguen un circuito institucional establecido.

1. Tratamiento en Comisiones de Posgrado

En primera instancia, los trámites son analizados por las Comisiones de Posgrado correspondientes (CADYM y CEP-CPO).

- Para cada reunión se elabora un Orden del Día, que incluye todos los asuntos a tratar.
- Para que un trámite sea considerado, debe enviarse **antes del cierre del Orden del Día**.
- En la reunión, los asuntos son debatidos y se emite un dictamen, el cual queda registrado en el Acta de la Comisión.
- Las Comisiones de Posgrado se reúnen, en general, **dos veces por mes**, con un cronograma fijo preestablecido que puede verse modificado.

2. Aprobación por el Honorable Consejo Directivo

Aquellos trámites que requieren aprobación superior son elevados al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.

- Estos asuntos se incorporan al Orden del Día del HCD, el cual es público y se distribuye por la lista de difusión institucional antes de la sesión.
- El HCD se reúne dos veces al mes, fijados los segundos y cuartos viernes respectivamente

Una vez aprobado el trámite por el HCD (cuando corresponda), el mismo queda formalmente autorizado. Las resoluciones del HCD pueden consultarse en el Digesto de la UNC: <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/57>

¿Cómo obtener el correo institucional UNC?

Para solicitarlo deberán comunicarse con la Prosecretaría de Sistemas adjuntando su resolución de **admisión**, a la siguiente dirección: jorge.cadenazzi@unc.edu.ar

09

Contactos útiles

CONTACTOS ÚTILES

Escuela de Posgrado:

Correo de contacto: posgrado@quimicas.unc.edu.ar

Horario de atención: martes a viernes de 10 a 12h

Teléfonos:

Área Administrativa: [0351 535-3850](tel:03515353850) – Int. 3217

Dirección del Área: [0351 535-3850](tel:03515353850) – Int. 3122

Canal de Estudiantes de Doctorado en Ciencias Químicas en WhatsApp:

<https://whatsapp.com/channel/0029Vag8Az0GehEKENEs5y0W>

Página Web FCQ: <https://www.fcq.unc.edu.ar/doctorado-en-ciencias-quimicas/>

SIU Guaraní: <https://autogestion.guarani.unc.edu.ar/>

Digesto UNC: <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/57>